



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 05 de enero de 2026

Visto el expediente Nº 25-025094-001, que contiene el Informe Nº 308-2025-OE/INCN, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía e Informe Nº 010-2026-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 359-2023-INCN-OP-UBP, de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve asignar a partir del 16 de octubre de 2023, las funciones de Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora C.P.C Edith Beatriz VIDAL JARA, Contador/a II, Nivel SPD;

Que, mediante Informe Nº 308-2025-OE/INCN, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Jefa de la Oficina de Economía, propone a la servidora nombrada C.P.C Laura RODAS SANTA CRUZ, para que asuma las funciones de Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes, a partir del 01 de enero de 2026, en reemplazo de la C.P.C Edith Beatriz VIDAL JARA, quien culmina sus labores en la Institución el 31 de diciembre de 2025, a fin de garantizar la continuidad de las actividades;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-19-JUS, establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por lo que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Jefa de la Oficina de Economía y el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se hace necesario dar término a la asignación de funciones que venía desempeñando como Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora C.P.C Edith Beatriz VIDAL JARA, Contador/a II, Nivel SPD y asignar dichas funciones a la servidora: C.P.C Laura RODAS SANTA CRUZ, Contador/a, Nivel SPF, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad;

./..

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos entre otros en los sistemas de contabilidad;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año, a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **C.P.C Edith Beatriz VIDAL JARA, Contador/a II, Nivel SPD**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.-ASIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año, las funciones de Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **C.P.C Laura RODAS SANTA CRUZ, Contador/a, Nivel SPF**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.-NOTIFICAR, la presente resolución a las interesadas e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a Ley

Artículo 4º.- Las citadas servidoras continuarán percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 5º.- DISPONER que los servidores mencionados en el presente acto resolutivo cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de cese e inicio, respectivamente, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

CDSP/sbc.
C.C.

Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()
Archivo ()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
ALBINO PUMACAHUA
REG. N° 67202
Jefe de la Oficina de Personal